



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

La Huaca, 02 de Febrero del 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2018-MDLH/A

VISTO:

El Informe N° 039-2018-MDLH/RRHH, de fecha 01.02.18, del Jefe de Recursos Humanos, El Informe N° 010-2018-MDLH/RRHH, de fecha 12.01.18, del Jefe de Recursos Humanos, el Memorando N° 121-2018-MDLH-GM-SIAF, de fecha 23.01.18, de Gerencia Municipal, el informe N° 023-2018-MDLH/GM, de fecha 02.02.18 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica.

Que, mediante Informe N° 039-2018-MDLH/RRHH, de fecha 02.02.18, el Jefe de Recursos Humanos alcanza la boleta de venta N° 0001-000203 “Asesoría y capacitación profesional” por el costo de S/. 390.00 (Trescientos noventa y 00/100 soles) por la capacitación realizada los días 26 y 27 de enero del año en curso, en la Ciudad de Lima.

Que, con Informe N° 039-2018-MDLH/RRHH, de fecha 02.02.18, el Jefe de Recursos Humanos, alcanza la escala de viáticos del Sr. Máximo Silva Sandoval, quien viajará a la ciudad de Lima los días 26 y 27 de Enero del 2018, para asistir al Curso presencial PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR-PAS “EL NUEVO RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA NUEVA RESPONSABILIDAD PAR GESTORES DE RECURSOS HUMANOS.

Que, con Memorando N°121-2018-MDLH/GM-SIAF, de fecha 23.01.18, Gerencia Municipal solicita certificación presupuestal por el importe total de S/. 390.00 (Trescientos Noventa con 00/100 soles). Para inscripción al Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de la Huaca Sr. Máximo Silva Sandoval y asistir al cursos PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR-PAS “EL NUEVO RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA NUEVA RESPONSABILIDAD PAR GESTORES DE RECURSOS HUMANOS. Certificación que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0072-2018.

Que, mediante informe N° 023-2018-MDLH/GM, de fecha 02.02.18, Gerencia Municipal sugiere se ordene a quien corresponda la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía. Autorizando el cheque a nombre del Sr. Máximo Silva Sandoval, en calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de la Huaca, por el monto de S/. 390.00 (Trescientos Noventa con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la devolución de gastos no programables, por la suma de S/.390.00 (Trescientos Noventa con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheques a nombre del Sr. **MÁXIMO SILVA SANDOVAL**, en calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de la Huaca.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
SG
Archivo

Municipalidad Distrital La Huaca
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

Municipalidad Distrital La Huaca
Villa Santa Ana - La Huaca
ALCALDÍA
RECIBIDO
02 FEB 2018
HORA: 8:39 HORAS
FOLIOS:
FIRMA: